

Constancia Secretarial: El 13 de julio de 2021 ingresa al Despacho con solicitud de terminación del proceso por pago, suscrita por la apoderada de la parte ejecutante, lo anterior, para decidir lo pertinente.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2021-00147

Una vez examinado el expediente se evidencia solicitud allegada por la parte actora, por medio del cual solicita la terminación del proceso ejecutivo por pago de las cuotas en mora y acuerdo pactado para el cumplimiento de la obligación, en este sentido, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso ejecutivo singular iniciado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **FERNANDO ALAPE MARTÍNEZ** por pago de las cuotas en mora y acuerdo entre las partes.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. Si existiere embargo de remanentes, póngase los mismos a disposición del juzgado respectivo. Oficiese.

TERCERO: NO CONDENAR en costas.

CUARTO: ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte demandante, de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley, específicamente que el demandado “quedó al día en las obligaciones el día 30/05/2021”, pero “la obligación continúa vigente a favor de BANCOLOMBIA S.A.”, tal como se precisó en el escrito de terminación.

QUINTO: CUMPLIDO lo anterior archívese el expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 46 del
20 DE AGOSTO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

LCD

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goetz Medina
Juez
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ca538165946e5a0084c2d1e8f651bce992a21be932aae5ad7df7b516b147c6**
Documento generado en 18/08/2021 07:06:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>